

# ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: EL PLAN REGIONAL DEL CAMINO DE SANTIAGO EN CASTILLA Y LEÓN.

Carmen Andrés Mateo. Arquitecta  
Llanos Masiá González. Arquitecta



El Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León surge de la necesidad de coordinar todas las intervenciones públicas y privadas en el entorno del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad, considerando además la oportunidad de fijar patrones que aseguren la protección de un bien patrimonial con proyección universal. Su objeto es definir un modelo territorial para el ámbito delimitado que propicie su articulación e integración en el resto del territorio, estableciendo las bases estratégicas que sirvan de marco de referencia para impulsar el desarrollo sostenible y racional de los municipios en él integrados.

La continua y creciente atracción del Camino de Santiago está generando variaciones en el comportamiento social y económico de los municipios y de los núcleos que atraviesa, y sin embargo, su base espacial, urbanística y económica no parece preparada para asumir de forma equilibrada las tensiones emergentes asociadas al Bien de Interés Cultural.

El Plan Regional contiene pautas comunes de protección e intervención dirigidas a un tratamiento integrado, uniforme y homogéneo del Camino en su recorrido por la Comunidad, fijando criterios globales y objetivos de proyección territorial que contribuyan a la mejora del nivel de vida de sus habitantes, a la calidad medio ambiental y a la protección y conservación del Patrimonio cultural.

Con estas premisas se redacta un instrumento de ordenación territorial que permite reconducir los procesos sociales, económicos y urbanísticos de forma equilibrada y ajustada a la caracterización de su base geográfica, y a su vez completar las determinaciones del planeamiento municipal.

## ANTECEDENTES

La formulación del Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León se inicia por la Consejería de Fomento en el año 2000<sup>1</sup>, limitando su ámbito a las provincias de Burgos y Palencia; la provincia de León, que contaba con un documento en tramitación formulado por iniciativa de la Diputación Provincial, se incorpora al Plan Regional en el año 2003, considerando la conveniencia de contar con un único documento que unifique los criterios de actuación para la protección y tratamiento del Camino en las tres provincias que atraviesa, acordando en el año 2005 la refundición plena de todos los documentos.

La figura del Plan Regional de Ámbito Territorial se define en la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León, como *un instrumento de intervención directa en la ordenación territorial para la ejecución de actuaciones industriales, residenciales, terciarias, dotacionales o de implantación de infraestructuras que se consideren de interés para la Comunidad.*

---

<sup>1</sup> El Plan Regional de Camino de Santiago en Castilla y León fue contratado a Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio (ETT.S.A), y ha sido dirigido por Carmen Andrés y Llanos Masiá, arquitectas y Pedro Puig-Pey, ingeniero de caminos. Todas las imágenes utilizadas en el artículo corresponden a este trabajo.

No parece este quizás el marco legislativo más adecuado para abordar la problemática y valoración de un Bien de Interés Cultural de la importancia y trascendencia del Camino de Santiago, pero resulta la única herramienta de ámbito territorial con la que cuenta en ese momento el órgano autonómico que le permite tanto establecer determinaciones sobre el propio Camino como suplir los déficits propios del planeamiento municipal de los municipios atravesados.

En origen la redacción del Plan Regional, se desarrolla con un claro objetivo de protección del patrimonio, teniendo en cuenta que al tratarse de un Bien de Interés Cultural es necesario dotarle de un tratamiento específico, tal como establece la legislación de Patrimonio, aunando el propio documento requerimientos urbanísticos y culturales.

En el año 2007 la Consejería de Medio Ambiente asume las competencias para la formulación y tramitación de los documentos territoriales en marcha, introduciendo nuevos criterios en el objeto del Plan Regional, fijando un carácter más estratégico y menos urbanístico, con un fuerte contenido medio ambiental y paisajístico.

Durante la larga tramitación del Plan Regional han ido surgiendo iniciativas paralelas, con actuaciones y programas temáticos sobre el Camino de Santiago. Entre éstas hay que mencionar el Plan PAHÍS 2004-2012, promovido por la Consejería de Cultura o las iniciativas del Comisariado de los Caminos de Santiago.

## ORIGEN, TRAZADO Y CARACTERIZACIÓN DEL CAMINO

Las primeras peregrinaciones a Compostela surgen en el primer tercio del siglo IX, cuando gente de todo el mundo peregrina a Compostela para visitar los restos del apóstol Santiago. El trazado actual del Camino se va fraguando a lo largo de la historia, apoyado, en origen, en caminos preexistentes; el número de personas que lo recorrían llegó a alcanzar los 500.000 peregrinos al año en la alta edad media. Los peregrinos franceses fueron de los más numerosos en llegar, dando lugar a la consolidación del hoy todavía denominado Camino Francés.

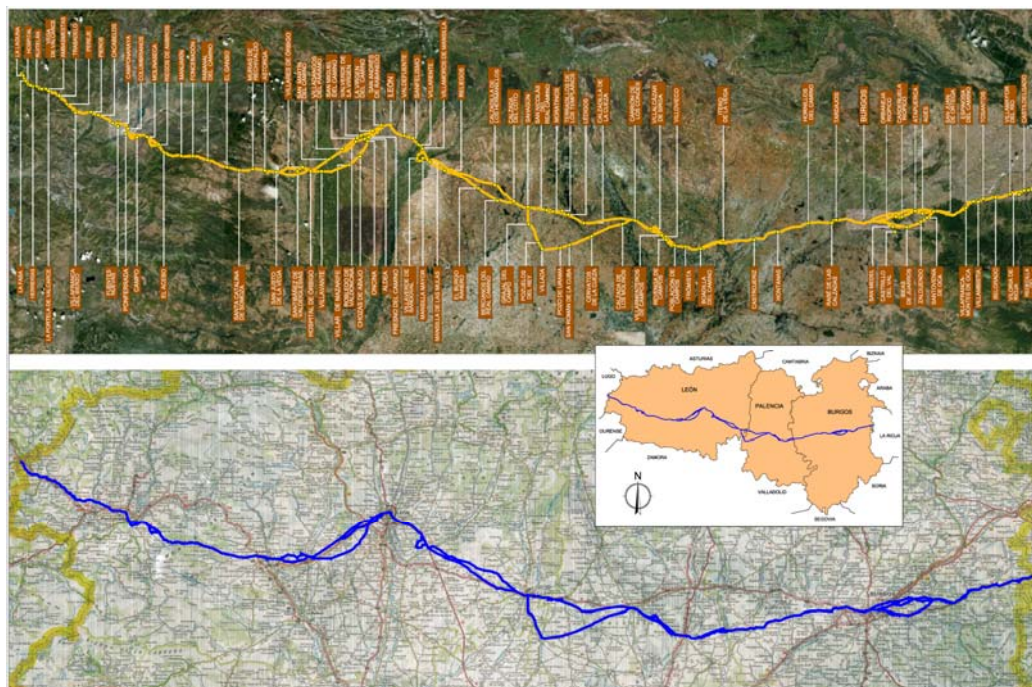


Figura 1. La traza del Camino

En la actualidad el Camino Francés es el principal ramal de peregrinación que recorre el territorio de Castilla y León. Atraviesa transversalmente las provincias de Burgos, Palencia y León, recorriendo múltiples núcleos y dos de sus capitales, Burgos y León. En él confluyen diferentes caminos secundarios y ramales alternativos cuyo estudio también ha sido abordado por el Plan Regional.

El recorrido del itinerario principal y de los ramales, en el ámbito del Plan Regional, comprende 641 Km totales, de los que 422 Km corresponden al Camino francés y 218 km a itinerarios alternativos, distribuyéndose por provincias de la siguiente manera:

	<b>Burgos</b>	<b>Palencia</b>	<b>León</b>
Total Camino (Km)	175,5	140,95	324,32
Camino francés (Km)	129,7	83,86	208,30
Ramales alternativos (Km)	45,8	57,09	116,02
Municipios (número)	31	23	33
Núcleos de población (número)	27	20	67

Atraviesa un total de 87 municipios, afectando a 114 núcleos de población que acogen a una población total de aproximadamente medio millón de habitantes muy desigualmente repartidos, sólo el 19% se distribuye en 83 municipios. Si exceptuamos las capitales provinciales de Burgos y León y algunas ciudades medias como Ponferrada, la mayor parte de los municipios atravesados tienen un carácter eminentemente rural.

A nivel provincial, la ruralidad es mayor en Palencia y Burgos que en León, y especialmente en Palencia donde sólo dos municipios, Carrión de los Condes y Villada, tienen una población superior a los 1.000 habitantes y un 31% cuenta con menos de 100 habitantes. La situación es muy similar en Burgos donde únicamente la capital, Belorado e Ibeas de Juarros, superan los 1.000 habitantes y casi un 40% de los municipios atravesados cuentan con una población inferior a los 100 habitantes. León sin embargo, presenta un mayor número de municipios que superan los 1.000 habitantes, 19 en total incluyendo la capital provincial, y no tiene ninguno inferior a 100 habitantes.

La población total que reside en los municipios del Camino de Santiago se ha incrementado ligeramente durante esta última década. Un análisis a nivel municipal indica que esta realidad no es común para todos.

El crecimiento de los municipios de la zona rural, se ha producido casi exclusivamente en aquellos que se sitúan en torno a las principales urbes, Burgos, León y Ponferrada, mientras que los más pequeños, pierden población o permanecen igual. El grado de envejecimiento de la población es elevado, con porcentajes de residentes de más de 65 años superiores a un 30% en el caso de Palencia y un 24% y 23% en Burgos y León. La población de menos de 20 años representa un 10% del total en Palencia, un 14% en Burgos y un 17% en León. De nuevo, son los grandes municipios o aquellos próximos a éstos lo que presentan un menor envejecimiento derivado de su mayor potencial demográfico y crecimiento. La estructura demográfica muestra un territorio altamente rural con pocas expectativas de crecimiento.

## **ÁMBITO**

El Camino de Santiago es un fenómeno cultural que atrae y concentra la aplicación de múltiples reglamentaciones que le afectan de forma diferenciada, y que son el punto de partida previo a la definición del ámbito de aplicación del Plan Regional.

En 1962 el Camino de Santiago (Camino francés) fue declarado Bien de Interés Cultural, y en 1993 es declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y clasificado como el *Primer Itinerario Cultural Europeo*.

Para la definición del ámbito del Plan Regional se ha tenido en cuenta:

- El recinto declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 2224/62 de 5 de septiembre y la delimitación de la zona afectada por la declaración, Decreto 324/1999, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (con carácter general una banda de 100 metros a cada lado del Camino en los distintos itinerarios rurales y definición gráfica de los itinerarios urbano, básicamente lineal).
- El ámbito que recoge la declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- El ámbito inicial de estudio fijado por la Junta de Castilla y León, 1 km a cada lado del eje el Camino de Santiago y de los distintos itinerarios rurales.
- Los núcleos por los que atraviesa el Camino en su totalidad.





posible su funcionamiento; se han tenido en cuenta las poblaciones relacionadas directamente con el Camino, las situadas en proximidad y aquellas que guardan alguna vinculación con él.

El Plan Regional contiene los siguientes objetivos principales:

### **1. Sobre la traza del Camino**

- Proteger el Bien de Interés Cultural y su ámbito de influencia.
- Permitir el reconocimiento del Camino histórico o, en su defecto, de un itinerario cercano al mismo que pueda ser asimilado al Camino de Santiago francés, dotándole de continuidad física y, protegiendo la zona de dominio público del Camino de la ocupación por otras infraestructuras próximas.
- Establecer bandas de protección del Camino que eviten su degradación paisajística y ambiental, singularizando los tramos urbanos y el entorno de los núcleos de población.
- Proponer y organizar actuaciones de restauración, rehabilitación y revitalización del Camino en todo su itinerario.

### **2. Medio Ambiente**

- Prestar una atención cualificada al entorno inmediato, detectando áreas de influencia donde deban preservarse las características naturales y medio ambientales de interés.
- Fijar pormenorizadamente las acciones permitidas en el entorno, atendiendo a la fragilidad propia de cada área delimitada y a sus características, garantizando su integración con el medio que las albergará.
- Promover la potenciación de los recursos naturales.
- Compatibilizar e integrar todos los corredores culturales y naturales que atraviesan el ámbito de estudio.

### **3. Protección del Paisaje**

- Identificación de los paisajes de interés, aunando los valores naturales y culturales.
- Establecimiento de figuras de protección para las áreas que acogen "Paisajes singulares" que caracterizan el medio atravesado.
- Recualificación paisajística de los núcleos urbanos, instrumentando tratamientos específicos para las zonas de transición entre el medio urbano y el medio natural.
- Reconocimiento de elementos visuales como hitos del Camino, potenciando su valor como referentes.

### **4. Patrimonio Cultural**

- Establecer un Catálogo de bienes de interés cultural ligados al Camino, delimitar los yacimientos arqueológicos en el ámbito del Plan Regional, e instrumentar las medidas precisas para su protección y conservación.
- Reactivar los usos culturales vinculados al Patrimonio cultural, así como los usos asociados a los mismos, tratando de incorporar las nuevas actividades demandadas dentro de la estructura urbana de los núcleos, evitando la creación de áreas exclusivas especializadas vinculadas al BIC.
- Mantener las tipologías arquitectónicas tradicionales de los núcleos habitados, integrando las sustituciones puntuales y las áreas de nuevo crecimiento con los conjuntos urbanos y rurales existentes, evitando la aparición de nuevas tipologías constructivas ajenas a la morfología generadora de los núcleos, que pudieran romper el equilibrio conservado hasta nuestros días.

### **5. Desarrollo, Planes y Programas**

- Diseñar estrategias de actuación para el desarrollo de sus determinaciones, en coordinación con las previsiones de las Administraciones interesadas.

### **6. Planeamiento urbanístico y Ordenación**

- Completar la ordenación urbanística de los Municipios incluidos en el ámbito, supliendo las carencias del planeamiento municipal existente y dotando de un instrumento urbanístico adecuado a los que no lo tienen.







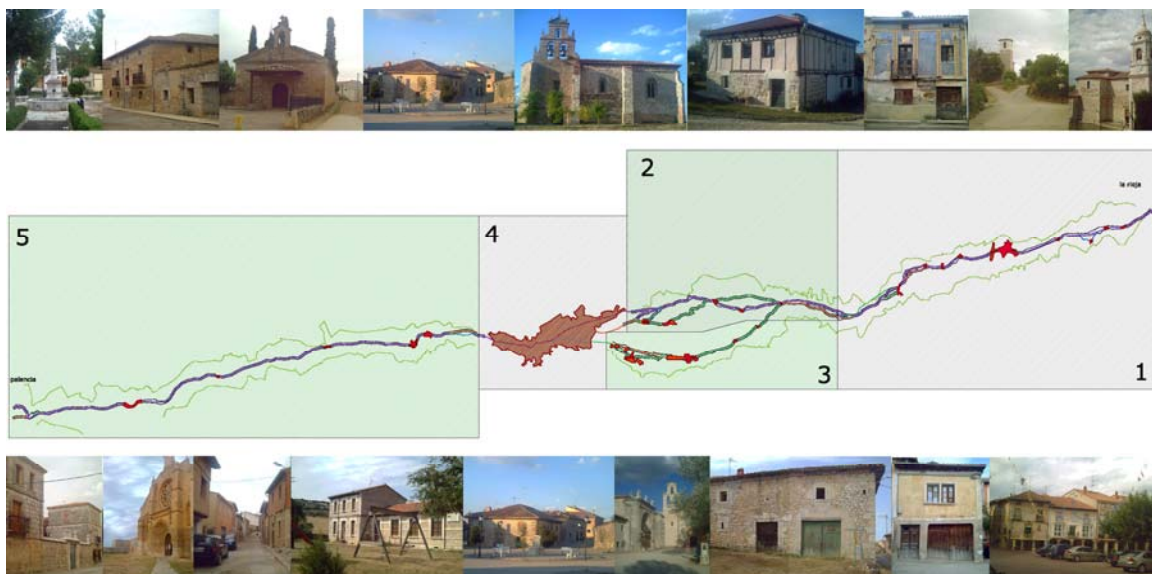


Figura 6. El Camino en la provincia de Burgos

## 2. Provincia de Palencia

En esta provincia no existen centros funcionales significativos; únicamente Frómista y Carrión de los Condes, en función de su tamaño aglutinan mayor número de servicios y equipamientos; el Camino va dando paso a pequeñas poblaciones que jalonan un páramo de amplios horizontes.

Se han delimitado tres tramos; el Camino es, en muchos de ellos, el eje urbano principal en torno al que han ido creciendo. En otros casos el Camino pasa tangente al núcleo, siguiendo un desarrollo lineal o compacto, arraigado a una tierra de campos muy llana.

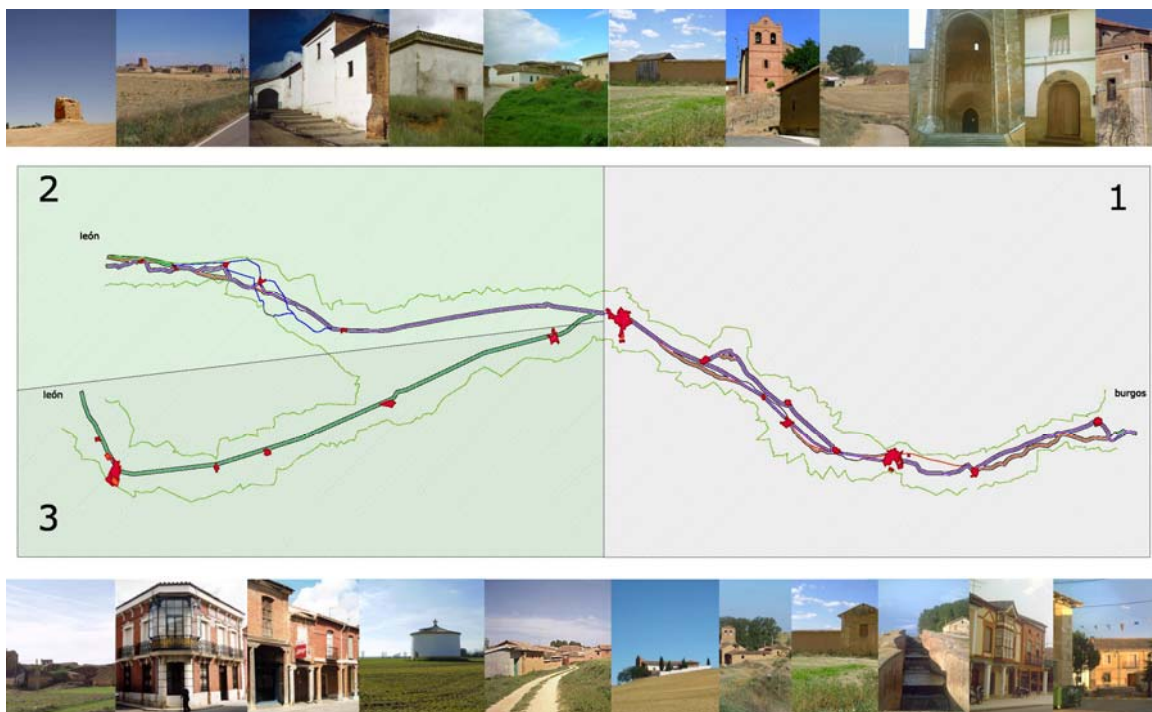


Figura 7. El Camino en la provincia de Palencia

## 3. Provincia de León

En la provincia de León el Camino discurre por 33 municipios y 67 núcleos, 16 de los cuáles pertenecen a itinerarios alternativos. En su recorrido se significan especialmente la capital León y los centros comarcales de Astorga, Ponferrada, y Villafranca del Bierzo, que aglutinan dotaciones y servicios, con los que el resto de



los núcleos mantienen una dependencia funcional. Los núcleos próximos a ellos se extienden hasta quedar prácticamente asimilados a sus estructuras urbanas, de las que, en algunos casos, llegan a formar parte (entorno de León capital).

El resto de los núcleos se sitúan en el territorio de forma aislada, sin establecer una relación de dependencia tan clara como en el caso de los centros funcionales mencionados, aunque también se forman agrupaciones con uno o varios núcleos con vocación de "centro" de la agrupación, en los que se concentran más dotaciones y servicios; en otros casos el grupo de núcleos se identifica por poseer características paisajísticas o elementos singulares semejantes. Atendiendo a estos criterios, se han identificado nueve tramos.



Figura 8. El Camino en la provincia de León

### ***La escala próxima***

Esta escala comprende las actuaciones concretas y específicas que afectan directamente al trazado del Camino.

Se ha realizado una clasificación general de los núcleos en función de su tamaño, situación, población y servicios, siempre en relación con el Camino. Cada núcleo de población se ha analizado desde cuatro enfoques: se ha identificado el trazado del camino, principal o alternativo, las áreas o elementos de protección y/o interés, tanto de arquitectura significativa como de otros elementos naturales cuando tienen relación con el Camino y el núcleo (ríos, barrancos, etc), la estructura del núcleo determinada por sus vías principales, los espacios públicos de interés, los espacios de relación significativos, el centro de actividad y/o áreas en deterioro y su incidencia con el Camino.

Además se ha tenido en cuenta la relación del núcleo con el entorno circundante, su grado de integración en el medio natural, así como su percepción: la imagen urbana próxima y lejana, valorando los cambios y variaciones del paisaje urbano ligado a su entorno.

## **PROPUESTAS Y ACTUACIONES. ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DEL PLAN**

El Plan Regional, se desarrolla a través de Planes y Programas estratégicos y contiene actuaciones concretas en el medio rural y en los núcleos de población dirigidas a dotar al conjunto de municipios de las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo y puesta en valor, y así conseguir la revitalización del ámbito territorial asociado al Camino de Santiago.

El Programa del Plan se diseña con un horizonte de 10 años, y su estrategia se fundamenta en los siguientes principios:

- Propiciar el desarrollo, revitalización y puesta en valor de los municipios por donde discurre el Camino de Santiago.
- Contribuir al desarrollo sostenible del ámbito delimitado a través de las estrategias generales y particulares definidas en el Plan Regional.
- Configurar redes temáticas de intervención que establezcan el marco territorial en el que se integren las actuaciones de los distintos operadores, tanto públicos como privados.

### **Planes y Programas estratégicos**

El Plan Regional se desarrolla a través de cinco planes estratégicos que a su vez contienen distintos programas, cada uno de ellos con medidas específicas para la ejecución de aspectos concretos.

#### ▪ **Plan de adecuación integral del Camino de Santiago**

Tiene por objeto recoger todas las actuaciones que inciden en la mejora física del eje del Camino, desde la infraestructura viaria y de sendas hasta la integración de las diferentes actividades y servicios del Camino.

#### ▪ **Plan de redes dotacionales y dinamización del Camino**

El plan se dirige a completar la red de infraestructuras y dotaciones del Camino mediante la promoción de la red de albergues, actividad turística ligada al Camino o la mejora de servicios en los núcleos del Camino. Los programas que se incluyen en este Plan recogen, básicamente, los siguientes elementos:

- Dotaciones y servicios ligados al caminante en los núcleos de población, como albergues, áreas de descanso, servicios comerciales, sanitarios, etc,....
- Promoción de la actividad turística en el eje del Camino.
- Mejora de las infraestructuras de transporte entre los núcleos del Camino
- Promoción y mejora del patrimonio edificado, ya se trate del patrimonio cultural como del residencial construido en los núcleos del Camino.



Figura 9. Programa de albergues en el Camino

#### ▪ **Plan de calidad ambiental y del paisaje en el Camino**

El plan de calidad ambiental busca la mejora paisajística y de las condiciones ambientales del Camino y de su entorno. El objeto es la recuperación de elementos de paisaje, entornos de agua o ambientes naturales del Camino que con el paso del tiempo, el desarrollo constructivo o la propia actividad agrícola se han visto afectados negativamente y merecen ser restaurados.

El Plan se ordena en tres programas que abarcan los elementos paisajísticos del Camino, los cursos de agua y otros elementos ambientales degradados, como fuentes, lagunas, etc,...

<p><b>PLAN: CALIDAD AMBIENTAL Y DEL PAISAJE EN EL CAMINO</b></p> <p><b>PROGRAMA: Puesta en valor e intervención paisajística: "LOS PAISAJES DEL CAMINO"</b></p> <p><b>ACTUACIÓN: Identificación de paisajes de interés y elaboración de Planes Especiales de Intervención Paisajística</b></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El paisaje es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura el carácter que lo identifica como tal. El Camino de Santiago atraviesa diferentes paisajes dentro de su recorrido por Burgos, Palencia y León, siendo éstos en algunos tramos reflejo de asociación e interacción religiosa, artística, cultural y del modo de vida del hombre con su medio a lo largo de la historia.</p>
<p><b>OBJETIVOS PERSEGUIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar tramos del entrono rural con mayor representación de los determinados valores paisajísticos rurales a lo largo del Camino.</li> <li>Desarrollar figuras de protección de los espacios identificados mediante Planes Especiales de Intervención Paisajística.</li> <li>Potenciar el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones integradas en estos planes que permitan el mantenimiento de los paisajes tradicionales.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS DE INTERVENCIÓN Y TIPO DE ACCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los tramos, valorando no solo sus recursos naturales sino aquellos que son el resultado de la intervención del hombre sobre el medio y especialmente aquellos que a lo largo de la historia han tenido una especial significación para el peregrino. Dentro del Plan Regional se han identificado los siguientes tramos: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Provincia de Burgos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>BU-1- Villafranca Montes de Oca – Ages:</li> <li>BU-2 – Hornillos del Camino – límite provincial</li> </ul> </li> <li><b>Provincia de Palencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>P-1 Límite provincial – Frómista</li> <li>P-2 Población de Campos - Carrión de los Condes</li> </ul> </li> <li><b>Provincia de León</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>LE-1 Calzada del Coto – Mansilla de las Mulas</li> <li>LE-2 – Murias de Rechivaldo –Molinaseca</li> <li>LE3 – Cacabelos – Villafranca del Bierzo</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Formulación de acciones específicas dirigidas a la protección, gestión y ordenación de los paisajes existentes en los espacios identificados.</li> <li>Mantenimiento o recuperación de las actividades tradicionales relacionadas o vinculadas al Camino priorizándolas como parte de las medidas para el desarrollo social y económico de la zona.</li> <li>Elaboración de programas de participación pública y sensibilización entre la población local para una revalorización endógena de los paisajes culturales y para llegar a un nivel de consenso que permita lograr el éxito en las medidas formuladas.</li> </ol>

Figura 10. Programa "Los paisajes del Camino"

▪ **Plan de desarrollo energético del Camino**

Al amparo de las políticas europeas sobre la eficiencia energética y en consonancia con las Estrategias Regionales de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático de Castilla y León, este Plan diseña acciones ligadas a la eficiencia energética. Se establecen medidas dirigidas a conseguir una mayor eficiencia energética en los edificios públicos y equipamientos, promover energías renovables y mejorar la red de transporte de energía y tratamiento ambiental de los tendidos aéreos.

▪ **Plan de adecuación de los instrumentos de planeamiento en los municipios atravesados por el Camino**

El Plan prevé la actualización, adecuación y revisión del planeamiento urbanístico municipal en los municipios atravesados por el Camino.



Figura 11. Programas y actuaciones en el medio rural



## **Propuestas en el entorno rural del Camino**

Dada la variedad de alternativas de trazados que existen en algunos tramos del Camino, se ha optado por actuar básicamente sobre aquellos que, dentro de los itinerarios incluidos en el *Decreto 324/1999 de la Junta de Castilla y León*, están señalizados como itinerarios principales y muestran una elevada utilización por parte de peregrinos. Se pretende con ello centralizar las actuaciones en los trazados con declaración de BIC y en los que son utilizados por los caminantes en la actualidad, evitando así la dispersión de actuaciones aisladas en distintos tramos que acaban por hacer confuso el recorrido del Camino.

Se favorece la conservación y mantenimiento del carácter rural del Camino, principalmente formado por una red de trazados agrícolas, algunos de ellos recientemente acondicionados como resultado de los procesos de concentración parcelaria.

Los tramos rurales en Burgos, Palencia y León tienen texturas, secciones y márgenes diversos, lo que da una gran variedad al trazado del Camino. Las actuaciones básicas previstas se fijan tratando de evitar la uniformidad de los tramos, conservando lo peculiar de cada uno; la variedad es propia de los distintos ambientes y paisajes que se suceden a lo largo del Camino en Castilla y León y deben ser preservadas con las actuaciones previstas.

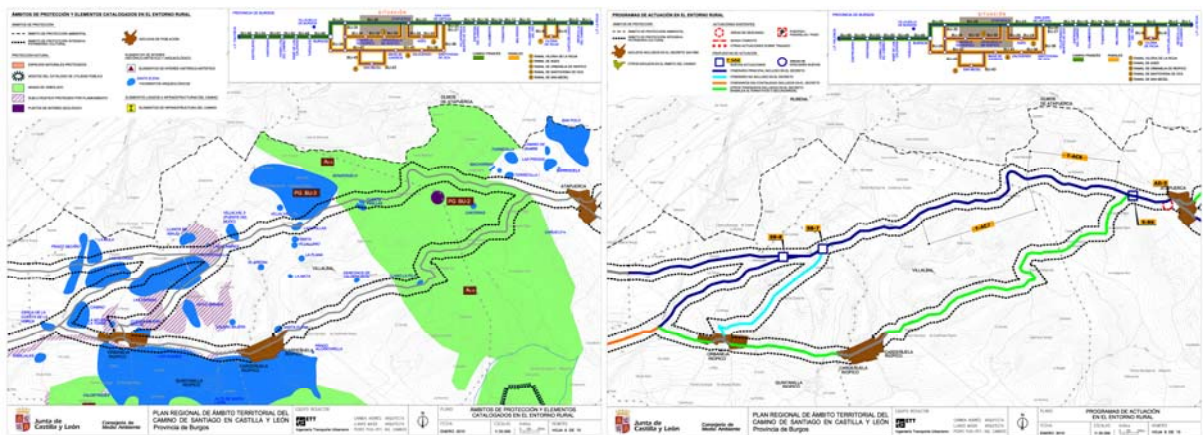


Figura 12. Propuestas en el medio rural

### **Ámbitos de protección**

En el medio rural se plantean dos ámbitos de protecciones que toman como base los ámbitos de protección delimitados en el Decreto 324/1999 (banda de 100 m a cada lado del Camino) y la propuesta del Plan Regional como ámbito geográfico (aproximadamente 1 km a cada lado del Camino):

- **Protección Intensiva**, comprende una banda de 100 metros a ambos lados del Camino, coincidente con la delimitación del Conjunto Histórico contenida en el Decreto 324/1999 de la Junta de Castilla y León. Esta banda de protección se identifica como *suelo rústico con protección Cultural* tal como se recoge en la legislación urbanística autonómica.
- **Protección Ambiental**, ocupa una superficie de aproximadamente un kilómetro a cada lado del Camino variando su anchura final al adaptarse sus límites a accidentes orográficos, caminos y carreteras o cursos de agua, y a las características naturales y paisajísticas del medio que atraviesa. Dentro de este ámbito se deben valorar los usos y actividades a implantar con el objeto de que no se produzcan impactos negativos sobre el paisaje natural o edificado.

## Tipología de actuaciones



Figura 13. Actuaciones en el entorno rural

Las actuaciones en el entorno rural del Camino comprenden las siguientes propuestas:

### ▪ **Andadores**

Parte del Camino discurre por andadores paralelos a la carretera. Estas actuaciones han probado ser de gran utilidad al reducir drásticamente el riesgo para el peregrino. Se propone mejorar los existentes y completar pequeños tramos en los que se accede a la carretera desde un camino rural y no existe una adecuada conexión con el núcleo más cercano.

### ▪ **Áreas de descanso**

Las áreas de descanso se han multiplicado en el Camino en estos últimos años. Gran parte de las mismas se encuentran en los límites de los núcleos urbanos. Otras se sitúan en puntos remotos y a menudo se encuentran abandonadas, las actuaciones se encaminan a su regeneración.

### ▪ **Señalización**

La señalización actual muestra una gran heterogeneidad, su continuidad queda fundamentalmente garantizada a través de las modestas flechas amarillas pintadas. La señalización del Camino permite seguirlo a lo largo de todo el recorrido por Burgos, Palencia y León, sin grandes problemas de desorientación; no obstante, se incluyen actuaciones de señalización buscando los objetivos siguientes:

- Orientar al viajero en ciertos puntos confusos en los que confluyen varios caminos.
- Informar sobre ramales alternativos o bifurcaciones.
- Incorporar más información sobre tiempo o distancia de viaje en tramos alejados de los núcleos.

La señalización debe ser acorde con el ambiente del Camino, evitando la cartelería metálica, de gran tamaño, o pensada para el automovilista y no para el peatón.

## Propuestas en los núcleos de población

Las propuestas para los núcleos de población en el ámbito del Plan regional están encaminadas de forma prioritaria a identificar y proteger el trazado, facilitando los desplazamientos, las estancias, y el disfrute de equipamientos y servicios demandados por los peregrinos.

Las actuaciones tienen por objeto tanto la clarificación del trazado del Camino como el enriquecimiento del mismo con la incorporación de espacios e itinerarios de interés, que potencien y complementen los recorridos urbanos posibles, potenciando la recualificación paisajística de los núcleos, atendiendo especialmente al tratamiento pormenorizado de las zonas de transición entre el medio urbano y el medio natural.

Se ha valorado la disponibilidad de los servicios que son necesarios en la actividad del caminante, considerando que son los núcleos las áreas donde pueden desarrollarse con más garantías, proponiendo suplir los déficits detectados con ubicaciones concretas o dando directrices generales para su localización.

Las actuaciones no pretenden variar el carácter de los núcleos estudiados, sino por el contrario mantener las constantes morfológicas que les confieren sus propias singularidades.

### La escala de intervención

La definición de las intervenciones a realizar se establece a partir del estudio de la traza del Camino a su paso por los núcleos, de la implantación de éstos sobre el territorio, de las relaciones que se establecen entre los diferentes núcleos (funcionales, de paisaje, dotación de servicios y equipamientos, etc), y de la integración del Camino con su estructura urbana.

La distribución de los distintos asentamientos en el territorio y la relación entre ellos varía en cada provincia; frente a la sucesión seriada de poblaciones en Tierra de Campos con débiles relaciones de dependencia entre ellas, nos encontramos, en la provincia de León, relaciones de estrecha dependencia funcional entre algunos núcleos, identificándose en tramos concretos.

Esta evidencia implica la formulación de diferentes escalas de intervención en los núcleos de población atendiendo a su imbricación con la estructura urbana del núcleo (escala próxima) o a su relación o complementación con las necesidades y servicios del área funcional al que pertenece (escala intermedia).

- **Intervenciones en las provincias de Burgos y Palencia**

Las actuaciones en estas dos provincias se plantean principalmente en la escala próxima, es decir en la regulación de las vinculaciones, directas o indirectas del Camino con la estructura urbana de los núcleos.

Se han delimitado algunos entornos de núcleos con una impronta visual definida dentro del itinerario del Camino, para los que se instrumentan medidas encaminadas a valorar su percepción paisajística.

- **Intervenciones en la Provincia de León**

En la provincia de León las actuaciones propuestas corresponden tanto a la escala próxima como a la escala intermedia.

En esta provincia las cabeceras funcionales identificadas ejercen una poderosa atracción sobre el resto de los núcleos, lo que hace que las actuaciones de escala intermedia tengan especial relevancia.

Unidad	DIAGNÓSTICO DE NÚCLEOS URBANOS PARA LA PROPUESTA (1)		ESCALA TERRITORIAL					ESCALA INTERMEDIA				ESCALA NÚCLEO																
	MUNICIPIO	ID NÚCLEOS	Percepción	Servicios	Infraestructuras	Centro	Infraestructura	Centro	Planeamiento	Transición con el medio natural	Señalización	Conservación	Relación c/ vías ppales	Caracter del camino		Valoración del peregrino												
	Hito	Mirador	Meta*	Camino en Autovía / carretera	Ríos	1º Orden	Camino por vía ppal del núcleo	2º Orden	3º Orden	SI	NO	BUA (vinculado al camino)	Buena	Malta	Buena	Malta	Buena	Malta	Discontinuidad	Estructurante	Ámbito de actuación	Variados	Vinculado a espacios públicos	Área de arquitectura significativa	+	-		
1		0 La Virgen del Puente																										
	SAMAGUÍN	1	Sahagún																									
	GRAJAL DE CAMPOS	2	Grajal de Campos																									
	CALZADA DEL COTO	3	Calzada del Coto																									
	BERCIANOS DEL CAMINO	4	Bercianos del Real Camino																									
EL BURGO RANERO	5.1	El Burgo Ranero																										
	5.2	El Burgo Ranero																										
2	SANTA MARTAS	6	Retiegos																									
	MANSILLA DE LAS MULAS	7	Mansilla de las Mulas																									
	MANSILLA MAYOR	8.1	Villaverde de Mansilla																									
		8.2	Valverde de Mansilla																									
		8.3	Valverde de Mansilla																									
VILLASABARIEGO	9.1	Puente de Villaverde																										
VILLATURIEL	9.2	Las Luces																										
	9.3	Las Luces																										
3	VALDEFRESNO	11.1	San Felices																									
		11.2	Arcahuelo																									
LEÓN		12.1	San Felices																									
		12.2	León																									
SAN ANDRÉS DE SARBANEDO	13	Frío del Camino																										
VALVERDE DE LA VIRGEN	14.1	La Virgen del Camino																										
	14.2	Valverde de la Virgen																										

Figura 14. Matriz diagnóstico

### Ámbitos de protección

Con el objetivo de proteger el trazado del Camino y su escena urbana, se propone la delimitación de ámbitos de protección dentro del suelo urbano de los núcleos y se establecen medidas de protección para el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable.

#### **Ámbitos de protección en suelo urbano**

- **Áreas de protección A.**

Son áreas vinculadas estrechamente al trazado del Camino, con valores específicos en su estructura urbana. Se delimitan ámbitos reducidos de desarrollo lineal, al paso del



Camino, incorporando exclusivamente aquellas piezas o conjuntos valiosos que tienen una presencia directa en el trazado, considerando que las acciones en los mismos afectan directamente a este, con riesgo en la pervivencia de sus valores arquitectónicos, paisajísticos y, o visuales.

Para estas áreas se establecen las siguientes directrices:

- Deberán mantenerse las constantes tipológicas de los edificios incluidos en el ámbito delimitado, con el fin de preservar los valores arquitectónicos y ambientales de la escena urbana que configuran.
- Las sustituciones o reformas que se realicen en edificaciones, deberán recoger las alturas y volúmenes de las edificaciones preexistentes, y en su caso no podrán superar las de los edificios del entorno, con tratamientos de fachada semejantes a los existentes en la trama urbana que se protege, de forma que se integren de forma armónica en la escena urbana.

#### ▪ **Áreas de protección B.**

Son áreas que recogen la estructura urbana tradicional de interés del núcleo. Se delimitan áreas de interés morfológico apoyadas en el trazado del Camino, estos ámbitos suelen contener en su interior las áreas de protección A.

Para estas áreas se fijan las siguientes directrices:

- Deberán mantenerse las constantes morfológicas de la estructura urbana que engloba el ámbito delimitado.
- Se deberán utilizar los invariantes tipológicos que caracterizan a cada núcleo, evitando especialmente la aparición de tipologías ajenas al lugar.
- En edificaciones de nueva planta adosadas, no se permiten soluciones constructivas repetidas, estableciéndose un número máximo para los nuevos conjuntos que fueran a edificarse.

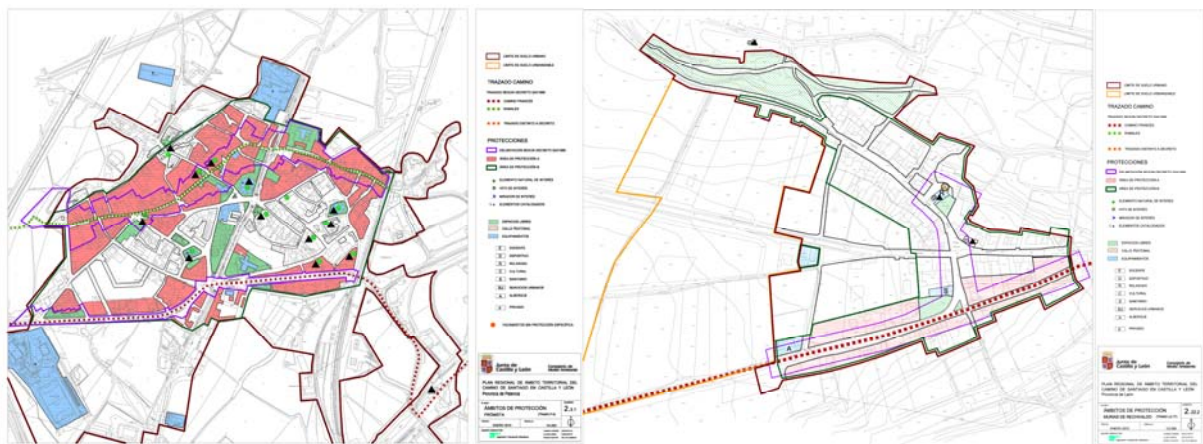


Figura 15. Protecciones en los núcleos rurales

#### **Medidas de protección en suelo urbanizable**

El Plan Regional establece directrices para el reconocimiento, mantenimiento y tratamiento específico del Camino de Santiago en los sectores de suelo urbanizable que atraviesa, que deberán aplicarse en el momento de la incorporación de estos suelos al proceso urbano.

El objeto es garantizar la continuidad del trazado del Camino, independientemente de la clase de suelo por la que discurra, obligando a la reserva de espacios concretos, adyacentes a su trazado histórico, que permitan el establecimiento de una red de espacios públicos que complementen el hito cultural.

Los sectores deberán contemplar estas reservas de suelo como corredores verdes públicos, que se constituyan en elementos estructurantes de la ordenación, convirtiéndose en la seña de identidad de los futuros tejidos.

### **Tipología de actuaciones: núcleo a núcleo**

Las actuaciones propuestas en los núcleos de población vinculadas a su estructura urbana comprenden las siguientes líneas de actuación:

- **Delimitación y ordenación de enclaves de interés**

El Plan Regional delimita enclaves concretos para los que se prevé su ordenación pormenorizada. Los enclaves delimitados tienen una relación directa con el trazado del Camino, atendiendo a su significación especial dentro del itinerario y, en otros casos a la necesidad de contribuir a una mejora y accesibilidad del mismo.

Las actuaciones comprenden tanto aspectos de urbanización como el tratamiento escenográfico del entorno que dignifique y realce el itinerario.

- **Actuaciones ambientales**

Se propone el acondicionamiento ambiental de enclaves concretos, mediante la plantación de arbolado, eliminación, o en su caso minimización, de elementos visuales disonantes en la escena urbana. Estas actuaciones se localizan generalmente en las entradas y salidas del trazado urbano, y se consideran que deben responder a un tratamiento básicamente "natural", dando especial importancia a la presencia de vegetación y mobiliario urbano que apoye el descanso, huyendo de tratamientos pétreos duros.

- **Actuaciones paisajísticas**

Se propone la adecuación paisajística para las zonas de borde, zonas de transición entre el medio urbano y el medio natural. Son zonas de gran fragilidad visual, ya que constituyen la referencia visual del núcleo para el caminante en su aproximación o alejamiento del núcleo.

La mayor parte de estas actuaciones se proponen en los remates del tejido residencial, atendiendo a evitar las fachadas ciegas o medianeras vistas, facultando desde la Normativa urbanística, zonas de ordenanza de borde, que contribuyan a la materialización de edificaciones urbanas que recojan este carácter.

También se contemplan actuaciones paisajísticas en el entorno de los elementos que constituyen referentes verticales de la escena urbana, con el fin de potenciar y significar estos puntos escénicos.

- **Actuaciones viarias específicas.**

Se establecen pautas de urbanización concretas para el trazado del Camino, especificando las acciones de acuerdo al carácter de la escena urbana que atraviesa. Se dan propuestas para aquellos itinerarios de interés que discurriendo próximos al mismo le complementan, para los que se establecen actuaciones semejantes, considerando su estrecha vinculación con el Camino en muchos casos.

Se permite en la mayoría de los casos el tráfico de coexistencia entre vehículos y peatones, teniendo en cuenta la escasa presión, que debido a su carácter rural, se produce entre ambos tráficos.



Figura 16. Actuaciones en los núcleos rurales

### **Tipología de actuaciones: escala intermedia**

Como complemento a las actuaciones propuestas núcleo a núcleo se instrumentan otras dirigidas a equilibrar dotaciones y servicios de subgrupos de núcleos identificados en etapas anteriores que tienen una vinculación funcional o de dependencia estructural.

Las propuestas están dirigidas a equilibrar dotaciones y servicios en los subgrupos identificados, atendiendo a las necesidades y potenciales de cada tramo.

Las propuestas afectan al conjunto de los núcleos dependientes, aunque se concreten en implantaciones aisladas en alguno de ellos.

Se han detectado los equipamientos y servicios que se ofrecen al peregrino en cada uno de los subtramos (que se encuentran ligados funcionalmente), proponiendo la localización preferente de los déficits en aquellos núcleos peor dotados o que reúnen mejores condiciones en cada caso.

Atendiendo al carácter de paso del Camino el Plan Regional considera prioritario mejorar y completar la red de albergues; aún existiendo una compleja red de albergues se ha considerado de interés completarla en los tramos del Camino peor servidos, priorizando su implantación en edificaciones existentes con interés patrimonial.

## **LOS PAISAJES DEL CAMINO**



Figura 17. Paisajes del camino

El paso del Camino por la Comunidad autónoma, desde su inicio en la Rioja hasta su límite con Galicia, es testigo de la variación gradual del paisaje circundante, que pasa de las suaves ondulaciones de la zona noreste de la provincia de Burgos, las llanuras de Tierra de Campos con amplias perspectivas y tonalidades ocre y tierras, hasta llegar a las montañas, con perspectivas más cerradas y el predominio de los colores verdes.

Este cambio en el paisaje influye en el desarrollo del Camino y en la percepción que desde él se tiene de los núcleos, que en ocasiones se ven desde la lejanía como si fueran hitos, y en otros casos aparecen repentinamente al cambiar de dirección el camino o variar la topografía, o entre la vegetación ofreciendo una transición más pausada del medio natural al rural.

El Camino recorre en las tres provincias de Castilla y León unidades de paisaje muy distintas que cubren, desde un punto de vista natural, zonas diferenciadas de valles y montes, sierras o altiplanos, páramos y tierras llanas.

En ellos una gran parte de los elementos naturales más valiosos están ya protegidos mediante figuras y normativas específicas (Espacio Natural Protegido (ENP), Lugar de Interés Comunitario (LIC), Zona Especial para la Protección de las Aves (ZEPA) y zonas húmedas catalogadas o puntos de interés geológico (PIG)). No existe, sin embargo, ninguna figura que proteja este espacio por su valor de conjunto paisajístico, entendiéndolo como tal la interacción y transformación del espacio natural a partir de la intervención del hombre.

En un corredor como el Camino de Santiago, la participación del hombre, paso a paso, año a año y siglo a siglo, es evidente y debe ser considerada como un valor fundamental del paisaje actual resultante. La intervención humana, claramente recogida y reconocida en los núcleos urbanos cuya estructura sigue la línea del Camino, en las iglesias y edificios monumentales que albergaron hospitales y albergues, debe reconocerse también en esas trazas y en las miradas que miles de caminantes posaron sobre el entorno rural que hoy se sigue atravesando.



El Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León propone la protección de determinados tramos del Camino en las zonas rurales más allá de la zona clasificada como de Protección Cultural (banda de 100 metros). Se trata de tramos donde confluyen los siguientes aspectos:

- Son representativos de las unidades morfoestructurales atravesadas por el Camino en Castilla y León y de sus especiales valores naturales.
- Presentan valores paisajísticos, culturales y preceptuales bien conservados.
- Conservan un carácter rural bien definido, con nula o escasa presencia de actividades propias de un medio urbano.
- Incluyen algunos elementos considerados bienes culturales de carácter tangible o intangible.



Figura 18. Paisajes singulares

### El paisaje urbano

Atendiendo al interés ambiental y paisajístico de la escena urbana y a su integración con el territorio que acoge a los núcleos de población se establecen propuestas para recuperar y recualificar la imagen urbana de los núcleos desde su percepción externa.

Se plantea la conveniencia de redactar *Planes Especiales de protección del paisaje* para los entornos de algunos núcleos, atendiendo a la necesidad de proteger sus valores paisajísticos con el fin de preservar las perspectivas y panorámicas de interés, tanto desde el núcleo hacia su entorno como a la inversa. Estos planes especiales deberán contener el tratamiento de los terrenos de borde de suelo urbano, y todos aquellos elementos del núcleo que tengan una incidencia paisajística.

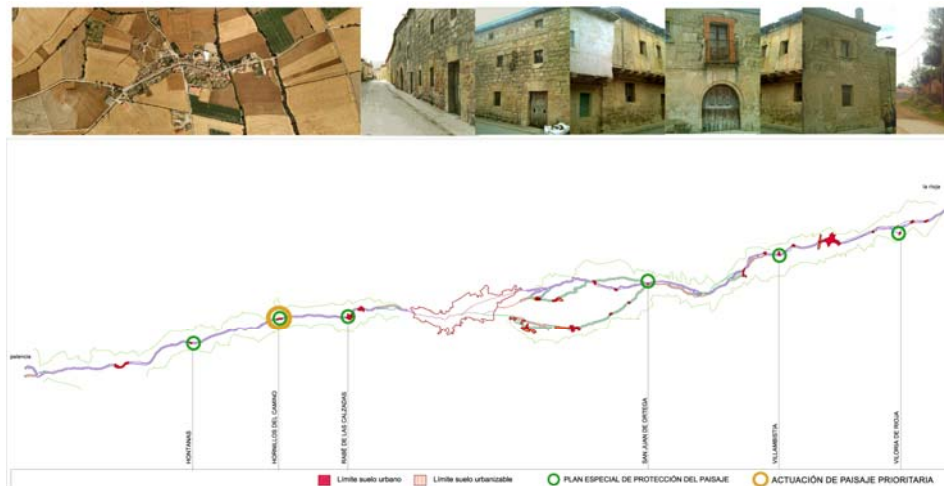


Figura 19. El paisaje de los núcleos

## LOS MUNICIPIOS SIN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL

Otro de los objetivos del Plan Regional es concretar la ordenación urbanística de aquellos núcleos por los que transcurre el Camino de Santiago que no cuentan con un instrumento de planeamiento general, clasificando el suelo según lo previsto en la legislación urbanística vigente, y estableciendo, en su caso, la normativa sobre usos del suelo, tanto en suelo urbano como en suelo rústico.

En este sentido se dan propuestas de clasificación y ordenación para los municipios que en primer lugar carecen de un instrumento de planeamiento urbanístico general y para los municipios que únicamente poseen como figura de planeamiento un Proyecto de Delimitación de suelo urbano.

Los municipios que carecen de instrumento de planeamiento general incluidos dentro del ámbito del Plan Regional se caracterizan en general por su escasa dinámica urbanística. En el contexto del ámbito delimitado tenemos 16 municipios en Burgos, 7 municipios en Palencia y 12 municipios en León.

Para estos municipios se establecen determinaciones propias de un documento de planeamiento municipal. En todos los municipios se clasifica el suelo en suelo urbano y suelo rústico. No se ha contemplado la clasificación de suelo urbanizable al tratarse, todos ellos, de municipios de escasa entidad poblacional, o con escasas previsiones de crecimiento, que en caso de apreciarse indicios en este sentido estaría justificada la necesidad de abordar la redacción del instrumento de planeamiento municipal para la totalidad del término municipal.

Se han tenido en cuenta también los Municipios que cuentan con un *Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano*; teniendo en cuenta que este documento sólo establece determinaciones para el suelo que clasifica como suelo urbano, no existiendo determinación alguna para el resto del término municipal. Para estos municipios se establecen propuestas de categorización del suelo rústico. En el contexto del ámbito delimitado tenemos 1 municipio en Burgos, 6 municipios en Palencia y 5 municipios en León.



Figura 20. Municipios sin planeamiento

## Las ordenanzas

La ordenación detallada del suelo urbano de los núcleos que carecen de planeamiento contiene una propuesta concreta de ordenanzas adecuadas a la caracterización propia de cada núcleo

Se han diferenciado condiciones específicas para cada subtramo en cada provincia atendiendo a las características particulares de las tipologías arquitectónicas de los núcleos por donde discurre el Camino. Se han tenido en cuenta las variaciones en los materiales que se emplean y modos de construcción, desde el adobe y el barro hasta la pizarra y el granito.

La adecuación del planeamiento urbanístico de los municipios atravesados por el Camino de Santiago, evitando conflictos entre las determinaciones territoriales del Plan Regional y los correspondientes instrumentos urbanísticos municipales, ha sido un objetivo prioritario, así como impulsar la redacción de instrumentos urbanísticos municipales en aquellos municipios que carecen de él.

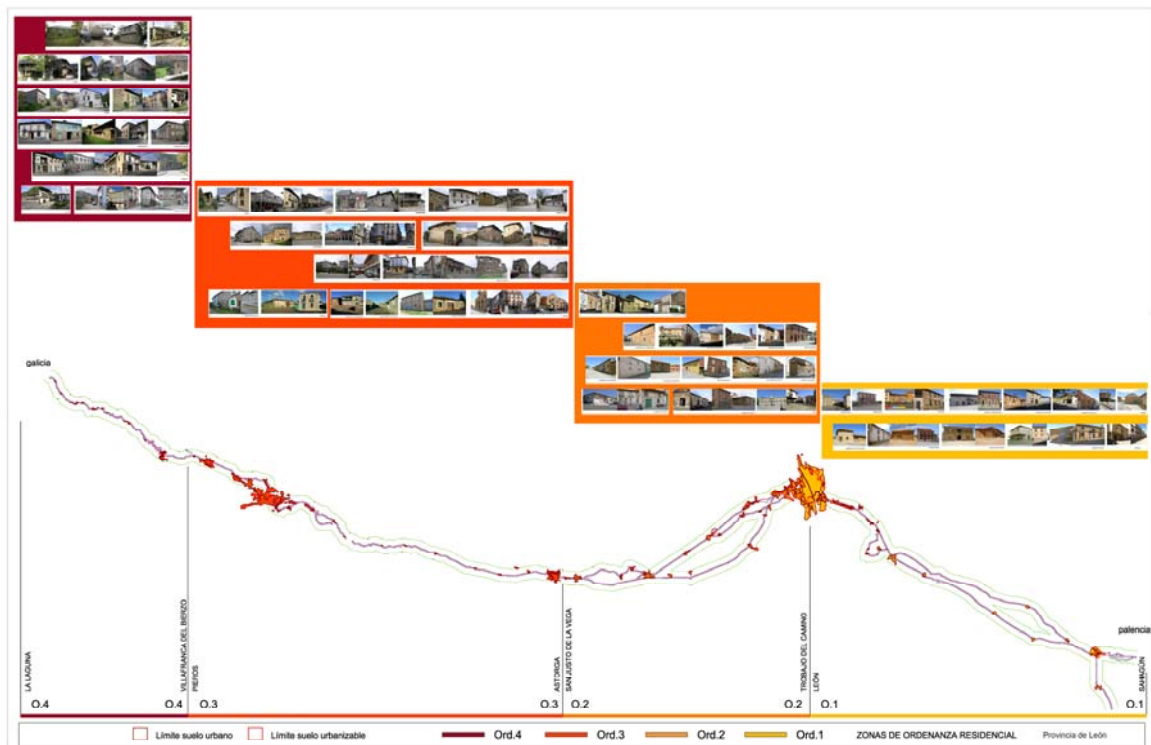


Figura 21. Zonas de ordenanza

## CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS PARA SU DESARROLLO

Desde este marco descrito, además de tomar en consideración la base territorial, las poblaciones y sus habitantes, no podemos dejar de lado otros aspectos de los usuarios del Camino; el paso del Camino transfiere a los peregrinos y visitantes ocasionales la posibilidad de conocer otras culturas y costumbres, otros lugares; nos trasmite la percepción del espacio tiempo desde diferentes matices y perspectivas, la aproximación pausada a los núcleos e hitos diversos, los encuentros, las estancias, los nuevos arraigos.

Uno de los retos del Plan Regional ha sido captar todos estos matices, canalizarlos e integrarlos en las reglamentaciones propias de un documento de planeamiento.

El documento, hoy en la recta final de su tramitación, no tiene un camino fácil de aplicación, las circunstancias propias del ámbito receptor, de los municipios y núcleos de población presentan un panorama incierto agravado por:



- Escasa capacidad de gestión de la casi totalidad de los municipios afectados, salvo las capitales y las cabeceras de las agrupaciones.
- Pluralidad de documentos urbanísticos y territoriales de consulta obligada y vinculantes para los ciudadanos, que dificultan su entendimiento y aplicación por parte de una población no siempre especializada.
- Discordancias en el tratamiento del Camino en las diferentes Comunidades autónomas. La protección del Camino de Santiago está siendo objeto de legislaciones específicas autonómicas, cuando su ámbito, más allá de límites administrativos, requiere un tratamiento unitario en todo su recorrido.

A esto habría que añadir que recién acabado el año santo han aparecido un sinfín de iniciativas públicas, no siempre acertadas, que abarcan múltiples propuestas de actuación, algunas entre el folclore y lo pintoresco.

Esta proliferación de documentos, leyes e iniciativas, no siempre con un claro orden regulador jerárquico, puede ocasionar, lejos de la búsqueda racionalidad, un salpicado de actuaciones que cuanto menos sirve para crear desconcierto al caminante, a la par que se desperdician los recursos económicos de las diferentes Administraciones, en detrimento del Itinerario cultural que se pretende proteger y reactivar.



Figura 22. Conclusiones y perspectivas

El Plan Regional, ha tratado de encauzar y poner en valor de forma rigurosa el fenómeno cultural que supone el Camino de Santiago; sin embargo los aspectos competenciales de las diferentes Administraciones implicadas, y la escasa regulación y concreción que de fenómenos semejantes se contienen en la legislación territorial y urbanística, hacen que se haga patente la conveniencia de establecer prioridades y ordenar y regular nuevas formas de incorporación del hecho cultural a la ordenación urbanística y territorial.

En esta línea, el Plan Regional ha orquestado estrategias de intervención que tratan de concitar el consenso y la colaboración entre diferentes organismos e interlocutores, reinventando su contenido y determinaciones dentro de los márgenes que le permite la legislación territorial que lo regula.

El Plan Regional puede ser la herramienta que organice y estructure el sistema territorial y urbano de los municipios relacionados y atravesados por este eje vertebrador, que a la vez que motor de innovación y revitalización económica, sirva para organizar un territorio muy diverso sin pérdida de los valores propios de cada lugar. Para ello es necesaria la colaboración firme de todos los agentes implicados, públicos y privados.